



Cali, Mayo 15 de 2014

Señores: UNIVERSIDAD DEL VALLE

INSTITUTO DE PROSPECTIVA

Innovación y gestión del conocimiento

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

0340-1C

Asunto: Solicitud de información inexacta, falsa y errónea – Pagina Web
<http://www.institutoprospectiva.org/>

Cordial saludo:

Habida cuenta del contenido de información no veraz e inexacta, los representantes legales de las Organizaciones firmantes directamente afectadas por lo propio, la referida información pone en entre dicho al ejercicio de nuestras gestiones, nuestro buen nombre, pulcritud; en ejercicio del derecho de rectificación, solicitamos que en condiciones de equidad, esto es en las mismas que tuvo lugar lo anterior, se aclare y explique a la opinión pública que el contenido de la pagina WEB del Instituto de prospectiva de la Universidad del Valle, no corresponde a la verdad, con fundamento en lo siguiente:

Somos miembros de la Asociación de recicladores de oficio de Cali "ARCA RECICLADORES", CREADA BAJO Acta N°6 de la Alcaldía Municipal de Cali en el 2009, en desarrollo de la Sentencia T-291 de 2009 con NIT 900727779-4.

Es evidente la forma como el consultor de la Universidad del valle "Instituto de Prospectiva", el señor LEONARDO SALOMON BASTIDAS después de tener varias reuniones con el señor representante de Ecofuturo y mandar correo electrónico donde le da pautas a seguir; en la realidad hace lo contrario dando instrucciones totalmente contrarias y a sabiendas que no se pueden hacer las cosas deja que se cometan los errores.

Dispone del artículo 20 y 83 de la carta política de Colombia que:

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Hola gestores y fundadores de AIRE 3R's S.A. ESP buena noche.

Me permito recordarles que mañana 2 de abril de 2014 se otorgará en la Notaría Cuarta de Cali la escritura pública de constitución de la empresa ASEO INTEGRAL DE RESIDUOS TRES ERES S.A. ESP con sigla AIRE 3R's S.A. ESP.

Para el protocolo de la escritura se requieren dos (2) documentos solamente, los cuales se relacionan en la minuta:

1. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de Cali.
2. Aparte del acta de la asamblea general de asociados en la cual autorizan al Representante Legal para incluir a la Organización en la constitución de la empresa y designan al delegado de los recicladores asociados.

Deben estar presentes el Representante legal y el asociado reciclador delegado, con ellos se conformará la Primera Junta Directiva.

No olviden el nombre del primer gerente y su suplente al igual que el contador que actuará como Revisor Fiscal, principal y suplente.

En el caso de ECOFUTURO si el Representante legal no firma la escritura, debe la señora Luz Angela Vargas presentar poder otorgado por Helider para representar a ECOFUTURO, debidamente autenticado ante notario.

Cordial saludo,

Leonardo Salomón Bastidas Palacios
Consultor Empresarial
Desarrollo Organizacional
Sistemas de Gestión de Calidad